

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 173-2016**

Guatemala, 29 de julio de 2016

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que incluye sustitución de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, destinada a la categoría programática 01 Actividades Centrales y el Programa 15 Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes, para cubrir el pago del complemento por calidad profesional al personal temporal, Aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14), Bono vacacional, indemnizaciones al personal y vacaciones pagadas por retiro;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **380** de fecha **27 JUL 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



HACC/yrro

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<b>959,780</b>	<b>959,780</b>
35	Ministerio de Desarrollo Social	11	11	21,100	21,100
45	Ministerio de Desarrollo Social	11 21	11	3,500 935,180	938,680

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b>959,780</b>	<b>959,780</b>
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	<b>959,780</b>	<b>959,780</b>
Gastos de Funcionamiento	959,780	959,780

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q959,780)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

